



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE: SEM000627  
Gobierno de Tlalpujahua  
FOLIO TRÁMITE 140-15

SEMO000627

FECHA EXPEDICIÓN

03-diciembre-2010

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE  
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.

DIAS AMPARADOS: 105

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

IMPORTE: \$441.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	VIERNES	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MARTES	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	SÁBADO	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SÍ	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plutarco Chávez

AUTORIZO



ACEPTO

BARAJAS MARTINEZ JORGE

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TLAQUEPAQUE, MICHOACAN, MEXICO,  
 TEL: 01 755 75 12 323

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo na.